



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
 Diputación Provincial. — Teléfono 1700
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 5 de Abril de 1956

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el
 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Ha sido aprobado por esta Excelentísima Diputación, en sesión de 23 de Marzo último, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 7.080.000 pesetas, cuyas características esenciales son:

Se destina a Presupuesto Extraordinario para abastecimiento de agua rodada, revisión de precios, obras complementarias y mobiliario de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Amortización del préstamo, intereses y comisión en 50 años.

Devengará un interés anual del 4 por 100. La comisión es igualmente del 0,25 por 100 anual.

La anualidad de amortización e intereses representarán 343.805,15 pesetas, la que deberá satisfacerse por trimestralidades una vez consolidada la deuda.

Lo que se hace público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 780 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955) y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes, si hubiera lugar a ellas.

León, 4 de Abril de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Perandones Cordero, vecino de Astorga, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de Enero, a las once horas quince minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas sesenta y cuatro pertenencias, llamado «Cuarta ampliación a Jesusa», sito en el paraje del término de Quintanilla Somoza, Luyego y Priaranza. Ayuntamiento de Luyego, hace la designación de las citadas doscientas sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que está situado a 1.700 metros Oeste 35° Norte del centro de la Torre de la Iglesia del Salvador (en ruinas), del término de Quintanilla de Somoza se medirán 3.300 metros en dirección Este 35° Sur, fijándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª S. 35° O. y 800 mts.

De 2.ª a 3.ª O. 35° N y 3.300 mts.

De 3.ª a 4.ª N. 35° E. y 800 mts.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.177.

León, 23 de Marzo de 1956.—Manuel Sobrino. 1405

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Piñero Vicente, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Enero, a las diez horas cincuenta minutos una solicitud de permiso de investigación de Cuarzo y otros, de treinta y seis pertenencias, llamado «Radio-sa», sito en el paraje del término de Burbia, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, hace la designación de las citadas treinta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de treinta centímetros de diámetro situado en la parte Norte de la confluencia de los arroyos de la Nagudina con el arroyo de Radio-sa, en la sierra del mismo nombre del término del pueblo de Burbia, y desde este mojón como punto de partida se medirán:

Pp. a 1.ª estaca 300 mts. N.

1.ª estaca a 2.ª » 600 » E.

2.ª » a 3.ª » 600 » S.

4.ª » a Pp. se medirán 300 metros Norte.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.168.

León, 23 de Marzo de 1956.—Manuel Sobrino. 1406

Delegación de Hacienda de la Provincia de León

INTERVENCIÓN

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el art. 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de VEINTE AÑOS sin que por sus dueños se haya realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

FECHA constitución	Número de entrada	Número del registro	IMPONENTE	IMPORTE
19-1-26	23	410	Pedro Tranche	31 80
21-1-26	29	413	Ezequiel González	150 —
26-1-26	41	416	José García	31 —
30-1-26	46	417	Manuel Fernández	218 75
»	47	418	José Rivas	218 75
6-2-26	8	423	Joaquín Ares	205 80
11-2-26	18	427	Santiago Ares	103 80
12-2-26	21	429	Secretario Juzgado Instrucción León	9 —
26-2-26	65	455	Eugenio Díez	77 —
26-2-26	67	457	Rosendo Riaño	40 20
2-3-26	2	459	Santiago Díaz	71 —
»	3	460	Hipólito Ramos	31 80
4-3-26	5	461	Arsenio García	192 —
10-3-26	12	465	Dionisio Sánchez	228 —
12-3-26	24	471	Amán Corral	22 55
12-3-26	26	472	Antonio Martínez	3 46
17-3-26	27	475	José Amor	31 80
»	30	476	»	7 96
24-3-26	42	482	Gregorio Olivera	31 80
»	43	483	Felicidad Amor	31 80
31-3-26	49	487	Dionisio Piñán	10 75
3-4-26	2	490	Leonisa Fernández	31 80
9-4-26	18	505	Minero Siderúrgica de Ponferrada	725 —
»	19	506	»	748 85
10-4-26	22	506	Ginés Navarro	466 80
12-4-26	23	508	Octavio A. Carballo	20 13
»	25	511	Aurelio Presa	9 55
20-4-26	40	518	Guillermo Martínez	62 46
21-4-26	41	519	Felipe Ontanilla	180 —
22-4-26	42	520	Candelario Gaiztarro	30 —
»	43	521	Celedonio Molinero	250 —
23-4-26	48	525	Martín Miguélez	3 05
26-4-26	52	528	Juan Charro	7 20
»	53	529	Dionisio Santos	13 50
»	54	530	»	13 50
4-5-26	2	534	Urbano Villanueva	62 75
6-4-26	5	536	Antonio Sánchez	250 —
»	6	537	Juan Antonio Panizo	52 45
11-5-26	14	540	Eduardo G. Calderón	1 35
12-5-26	18	541	»	11 85
15-5-26	26	545	Juan Antonio C. Castillo	290 50
18-5-26	22	549	Francisco Fernández	174 —
»	34	551	Indalecio Aller	172 50
19-5-26	39	555	Presidente Sindicato C.	67 55
20-5-26	44	558	Guillermo Martínez	15 75
»	47	559	Torcuato Flórez	13 61
24-5-26	53	563	Gilberto Fernández	243 15
25-5-26	57	565	Lorenzo Población	25 70
29-5-26	63	568	Bernardo Zapico	600 —
»	64	569	»	520 —
31-5-26	68	573	Hijo de Lorenzana Astorga	35 70
8-6-26	12	576	José González	16 —
9-6-26	14	577	Aurelio de la Red	58 18

FECHA constitución	Número de entrada	Número del registro	IMPONENTE	IMPORTE
10-6-26	16	578	Atilano Martínez	19 95
14-6-26	23	583	Secretario Juzgado Instrucción León	21 —
14-6-26	24	584	Antonio Alvarez	31 80
»	25	585	»	12 72
15-6-26	27	587	Emilio Barrio	399 45
19-6-26	35	590	José Mieres	182 10
23-6-26	38	591	Ramón Fernández	378 —
30-6-26	45	593	Pelegrín Balboa	1 05
6-7-26	5	4	Hd.º 10 Tercio Guardia Civil	8 13
»	6	5	»	12 20
»	7	6	»	12 21
»	8	7	»	12 21
»	9	8	»	12 21
»	10	9	»	12 21
»	11	10	»	12 21
»	12	11	»	20 53
»	13	12	»	20 35
»	14	13	»	501 43
7-7-26	16	15	Serviliano González	31 80
»	17	16	»	9 55
9-7-26	18	17	Francisco Prieto	124 35
23-7-26	34	25	Hd.º 10 Tercio Guardia Civil	20 55
»	35	26	»	45 93
»	36	27	»	55 28
»	37	28	»	3 20
»	38	29	»	20 —
26-7-26	39	30	Explotaciones Hidroeléctricas Sil	87 —
»	40	31	Secretario Juzgado Instrucción León	62 10
»	42	32	Antonio Cabeza	2 20
28-7-26	44	34	Secretario Juzgado Instrucción León	2 50
30-7-26	49	37	Rufino Fernández	173 80
2-8-26	1	40	Hd.º 10 Tercio Guardia Civil	22 80
»	2	41	»	29 68
»	3	42	»	9 06
»	4	43	»	28 28
»	5	44	Sindicato A. de Toral y Villanueva	181 17
4-8-26	9	46	Isidoro García	11 13
6-8-26	14	47	María García	53 —
»	15	48	Fernando de Luna	3 —
»	16	49	»	7 —
9-8-26	19	50	Fidel C. García	31 80
»	20	51	»	15 90
12-8-26	23	53	Secretario Juzgado Instrucción León	100 —
»	24	54	Candelario Gaiztarro	850 —
14-8-26	26	57	Francisco de Cela	9 50
17-8-26	29	59	Agustín González	220 —
»	30	60	Catalina García	10 —
»	31	61	Gregorio Espinosa	300 —
18-8-26	33	63	Ramón Coderque	55 65
»	34	64	José Eguiagaray	127 15
27-8-26	39	66	Celestino Fernández	158 75
29-8-26	40	67	Martín Población	9 —
»	41	68	Hd.º 10 Tercio Guardia Civil	66 25
»	42	69	»	23 66
30-8-26	46	72	José García	158 75
1-9-26	1	74	Francisco Miguel Suárez	254 —
3-9-26	3	75	Nicasio Nazabal	5 75
4-9-26	7	78	Silvino Alvarez	192 50
»	8	79	Mariano Fidalgo	137 50
17-9-26	33	93	Sergio Rodríguez	160 —
20-9-26	35	95	Manuel Castañón	8 07
»	37	97	Angel Sierra	222 25
23-9-26	39	98	Baldomero	968 —
25-9-26	43	99	Benigno Rodríguez	240 —

León, 21 de Marzo de 1956.—El Interventor de Hacienda, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda,
José de Juan y Lago.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Diciembre de 1955.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros.	M. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio.	Datos complementarios
														Anl. s.	Post. s.					
1		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
26	LE-4.890	N	1. ^a	Iso.....	Moto....	2	96	150	IMI-0348 O-S	2	1,3	IMI 034 80-S	7	400 x 8	Ciriaco Prada Martínez....	Sta. Marín del P.	León...	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, de fecha 7 de Mayo 1955.	
26	LE-4.891	N	1. ^a	Vespa...	Moto....	2	85	150	V34M-0082 34	1	2	VT-00814 9	5	350 x 8	Martiniano Fdez. Fernández	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A. de fecha 29 de Abril 1954.	
27	LE-4.892	N	1. ^a	Lube....	Moto....	2	78	150	LB-15195 23	1	1,75	TR-18158	12	275 x 19	Efsio García de la Varga..	La Aldea...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., de Luchana-Baracaldo, de fecha 17 Septiembre 1955.	
27	LE-4.893	N	1. ^a	Lambretta.	Moto....	2	85	150	5.648	1	2	IA-3.120	6	400 x 8	Umberto Piñán Rodríguez..	Boya Sajambre.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, de fecha 27 de Octubre de 1955.	
27	LE-4.894	N	1. ^a	Vespa...	Moto....	2	82	150	V-34-M-139 72	2	2	VT-13897	5	350 x 8	Recaredo Gómez Piñero...	Villablino..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, de fecha 7 de Febrero 1955.	
27	LE-4.895	N	1. ^a	Vespa...	Moto....	2	82	150	V-55-M-217 71	2	2	VT-21859	5	350 x 8	Andrés Garzón Prieto	Astorga.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 6 de Junio 1955.	
27	LE-4.896	N	1. ^a	Vespa...	Moto....	2	85	150	V-34-M-010 550	2	2	VT-010570	5	350 x 8	José M ^o Sáinz-Esquerra Sáinz-Esquerra	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa S. A., de fecha 17 Agosto 1955.	
28	LE-4.897	N	1. ^a	Iso	Moto....	1	250	450	01023	2	1	01023	9	30 x 12	Papelera del Esla, S. A.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 1 de Febrero de 1955.	
28	LE-4.898	N	2. ^a	Renault..	Turismo.	4	500	400	551983	7,5		2374798	27	135 x 400	Severino García Oblanca...	Albires..	León....	S.P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., fecha 5 de Noviembre de 1955.	
28	LE-4.899	N	2. ^a	Seat.	Turismo.	4	1.075	500	101.006- 105.666	4	10	101.105- 651	10	590 x 14	Pompello Lombo Pérez.....	La Bañoza..	León....	P.	Presentó certificado de la Sdad. Española de Automóviles de Turismo, de fecha 6 de Septiembre de 1955.	
28	LE-4.900	N	1. ^a	Iso.....	Moto....	2	93	150	00513	1,3		00513	7	300 x 10	Enrique Fernández del Valle	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 22 de Septiembre de 1953.	

28 LE-4.901 N 1. ^a Iso.....	Moto.....	2	93	150	IMI-0385 9S	21 I.3IMI-0385 9S	7 300 x 10	José Mayoral Prieto.....	Astorga, León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 28 de Mayo de 1955.
28 LE-4.902 N 1. ^a Guzzi....	Moto.....	1	47	100	128541	11,33 028.319	6 650 x 50	José M. ^a Testón Posada....	Cofifal... León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 5 de Agosto de 1955.
28 LE-4.903 N 1. ^a Peugeot.	Moto.....	2	90	150	TC-3016	1 2 002988	6 300x19, 275x19	Benigno Alvarez Alvarez....	León.... León....	P.	Presentó certificado de la casa Motores y Vehículos, S. A., fecha 27 de Mayo de 1955.
28 LE-4.904 N 1. ^a Vespa....	Moto.....	2	85	150	V55M2703 9	2 21-25414	6 350 x 8	Juan Calvelo López.....	Vilafañe.. León....	P.	Presentó certificado de la Moto Vespa, S. A., de fecha 6 de Septiembre de 1955.

León, 12 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

326

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, se tramita con el número 8 de 1956, recurso de esta Jurisdicción, promovido por don Julián Herreros Rueda, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de León de fechas 4 de Julio de 1955, 14 de Noviembre del mismo año, 23 de Enero del corriente y contra la negativa de referida Corporación deducida por silencio administrativo, denegando al recurrente el percibo de determinadas cantidades como consecuencia de las horas extraordinarias trabajadas por el recurrente en el servicio.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1326

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 348 de 1955, seguido contra Manuel Bermúdez León, nacido el 14 de Julio de 1937, en León, hijo de José y Siones, de profesión gitano y de esta vecindad, Las Ventas, número 7 (travesía), por el hecho de hurto a la Renfe, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no haberlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	27,55
Reintegro del expediente.....	10,00

Idem posteriores que se presupuestan 2,00
Póliza de Viudas y Huérfanos. 15,00

Total s. e. u. o. ... 54,55

Importa en total la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al penado Manuel Bermúdez León.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Chicote.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijande. 780

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 5 del año actual, por lesiones y daños, contra Francisco Carmona Artacho, de 25 años de edad, soltero, natural de Benemejil (Córdoba), y vecino que fué de Sabero (León), hoy en ignorado paradero, se ha declarado firme la sentencia recaída, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas y responsabilidades que a continuación se expresa, por término de tres días;

Arresto menor impuesto, ocho días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos arancelarios del Estado, incluido lo correspondiente a ejecución de Sentencia. ptas.	38,05
Reintegros de papel invertido, ptas.	6,50
Póliza de Viudas y Huérfos. ptas.	5,00
Indemnización civil al lesionado Vicente Aguado Perlines, por los días que estuvo incapacitado para el trabajo y daños causados en el traje de vestir, ptas.	592,10
Idem al perjudicado Daniel Ampudia, ptas.	80,00
Honorarios médicos, ptas. ..	90,00
Gastos de Locomoción del Agente Judicial, ptas.	18,00

Total s. e. u. o. ... 329,65

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco Carmona Artacho, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León expido y firmo la presente con el

visto bueno del Sr. Juez Comarcal y sello del Juzgado en Cistierna, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Cuesta de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 1117

Anulación de requisitorias

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León de fecha 10 de Marzo de 1956, número 59 por la que se llamaba al procesado en sumario número 59 del año actual por hurto contra Raúl González Rodríguez, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Riaño, a 21 de Marzo de 1956.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible). 1390

Por tenerlo así acordado en la pieza separada de situación personal derivada del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 13 de 1956, sobre abandono de familia, contra Celso Augusto Diaz, y por haber sido habido, he acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de fecha 24 del actual, núm. 70.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Bernardo-Francisco de Castro.—El Secretario, Fidel Gómez. 1537

Magistratura de Trabajo de León

Autos: 1.020-55.—Revisión de pensión

SENTENCIA

En la Ciudad de León, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, la entidad Mutualidad Carbonera del Norte, con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique; y de otra y como demandadas, la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez; y D.ª Carmen Paredes Vázquez, en ignorado paradero, que no se personó en los autos, no obstante haber sido debidamente citada; así como tampoco representación alguna del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, sobre revisión de pensión, y

Fallo: Que estimando la demanda, tal y como quedó rectificadas en el acto del juicio y se recoge en el hecho tercero de los declarados probados, debo declarar y declaro

que el concepto de «gratificaciones voluntarias» no es computable para fijación del salario base, condenando a la demandada Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a que rectifique la liquidación practicada con motivo del accidente mortal del productor D. Bonifacio Díaz Paredes, devolviendo a la demandante, Mutualidad Carbonera del Norte, el exceso percibido, a consecuencia de la liquidación que se rectifica, condenando a la demandada D.ª Carmen Paredes Vázquez, a estar y pasar por esta declaración.

Adviértase a las partes al notificárseles la presente sentencia que contra el fallo de la misma pueden interponer los recursos de casación, por plazo de diez días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.ª Carmen Paredes Vázquez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, E. de Paz del Río. 1112

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal del Cercado de Poladura de la Tercia

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día seis de Mayo próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el local de la Casa Escuela, para tratar de los asuntos señalados en las Ordenanzas para esta Junta, o sea, examen de Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo, elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesan en sus cargos, ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia a 31 de Marzo de 1956.—El Presidente, N. Diez 1521 Núm. 353.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de La Serna de Santa Colomba de Curueño

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de La Serna de Santa Colomba de Curueño, para celebrar la Junta General Ordinaria que prescribe el art. 53 de las Ordenanzas, el día veintidós de Abril

próximo, a las dieciséis horas, en la casa-Escuela de niños de este pueblo, para tratar sobre lo siguiente:

1. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que presentará el Sindicato.

2. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente, en cuya Junta hará saber el Sindicato lo que ha acordado sobre reparación del Puerto y la fecha de la limpia o monda de la Presa Grande y demás secundarias.

3. El examen de cuentas de gastos correspondientes hasta la fecha, que presentará el Sindicato, y su aprobación si lo mereciere.

4. Asuntos varios, a iniciativa de la memoria del Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño a 28 de Marzo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Santos Robles.

1505 Núm. 356.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Soto de la Mata de Curueño (León)

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa del «Soto» de La Mata de Curueño, para celebrar la Junta general ordinaria que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas el día veintidós de Abril próximo, a las doce horas, en la Casa-Escuela de este pueblo, para tratar de lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente, en cuya Junta hará saber el Sindicato lo que ha acordado sobre reparación del puerto y la fecha de la limpia o monda de la Presa Grande y demás secundarias.

3.º El examen de cuentas de gastos habidos hasta la fecha, que presentará el Sindicato.

4.º Asuntos varios a iniciativa de la Memoria del Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mata de Curueño a 28 de Marzo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Generoso Castro.

1503 Núm. 355.—93,05 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1956 -